

Sesión N° 1.454

Celebrada el 18 de Noviembre de 1959

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Figueroa; asisten los Directores señores Amunátegui, Arteaga, Bulnes, Fiermu, García, Ginesta, Larrain, Olguín, Prieto, Roncero, Vial, y Vinagre, el Gerente General señor Mackenna y el Gerente Secretario señor Ybañez.

Concurren, también, el Vicepresidente señor Izquierdo y el Fiscal señor Villarreal.

Acta

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.453, de fecha 11 del presente, y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 10 hasta el 16 de Noviembre de 1959, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 737.900.167. -
Letras descontadas a la Industria Salitrea	7.000.000. -
Letras descontadas a la Cia. de Acero del Pacífico S.A.	27.147.924. -
Letras descontadas a/c de la Cia. de Acero del Pacífico	141.189.431. -
Letras descontadas en pago de Créstamos Warrants	41.193.201. -
Créstamos Leyes 3896 - 5069 Warrants	10.000.000. -

Operaciones con el Público,
Resueltas por el Comité

En conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial, en sesión N° 444, celebrada el 14 del actual.

Redesuentos

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 16 de Noviembre de 1959 los saldos de redesuentos que se indican a continuación:

Banco Comercial de Curicó	\$ 26.936.127. -
" Panamericano	43.314.343. -
" Crédito e Inversiones	48.858.792. -
" Curicó	28.221.531. -
	<u>\$ 147.330.793. -</u>

	\$ 144.330.493. v
Banco chileno	14.915.000. v
" Balca	33.950.233. v
" Regional de Linares	11.291.040. v
" Osorno y La Unión	150.629.319. v
" Valdivia	6.000.235. v
" Sur de Chile	35.498.223. v
" Terucita de Chile	64.590.998. v
" Nacional del Trabajo	24.304.982. v
	<u>\$ 518.510.853. v</u>

Disposiciones Ley N° 5.185

Se da cuenta de que el monto de los documentos virados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$149.500.000 al 14 de noviembre de 1959.

Superintendencia de Bancos

Circular.— Con virtud de lo dispuesto en el artículo N° 44 de la Ley General de Bancos, el Secretario informa que se ha recibido una comunicación de la Superintendencia de Bancos, de fecha 12 del presente, que se refiere al Decreto con Fuerza de Ley N° 30 que reglamenta los viajes al extranjero de los funcionarios, empleados u miembros de los organismos, instituciones y empresas del Estado.

Acciones

Traspaso.— De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 34, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba el siguiente traspaso de acciones:

N° accs.	Vendedor	Comprador	Clase
20	Laura Corvallo Ovalle	Congregación de Religiosas del Sagrado Corazón	"B"

Operaciones de Cambio Libre

Antecedentes Estadísticos.— El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 9 y el 14 de noviembre de 1959 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Libre	u.s.\$ 2.424.944. v	a\$ 1.049. v	\$ 2.546.913.258. v
Fijos	1.009.517,64	1.049. v	1.058.984.000. v
Canje	14.500. v	1.049. v	18.357.500. v
Varios	4.468.906,57	1.049. v	4.684.883.000. v
	<u>u.s.\$ 7.923.868,21</u>		<u>\$ 8.312.137.758. v</u>

Ventas

Bancos	u.s.\$ 2.418.500. v	\$ 1.051. v	\$ 2.541.843.500. v
Canje	900.000. v	1.049. v	944.100.000. v
Varios	595.260,35	1.051. v	625.618.625. v
	<u>u.s.\$ 3.913.760,35</u>		<u>\$ 4.111.562.125. v</u>

Ventas

Varios	ay. \$ 350.000. -	a \$ 12,80	\$ 4.480.000. -
--------	-------------------	------------	-----------------

Informa, a continuación, de que el Banco Central, desde el 1º de enero hasta el 16 del mes en curso, compró los siguientes cambios:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
al Fisco	26.000.000. -	—
a las Compañías Cuperas	79.608.000. -	—
a los Bancos	5.990.000. -	—
a Varios	849.000. -	15.000
Canv. canje y sin mov. correspondientes	31.415.000. -	124.000
	<u>143.862.000. -</u>	<u>142.000</u>

Las ventas fueron las siguientes:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
a los Bancos	66.129.000. -	324.000
a Varios	27.859.000. -	2.000
Canv. canje y sin mov. correspondientes	12.976.000. -	186.000
	<u>106.964.000. -</u>	<u>512.000</u>

Al 16 de noviembre de 1959, la posición de cambios del Banco Central era la siguiente: tenía una disponibilidad de u.s.\$ 41.515.000 y de £99.000.

El tipo de cambio aplicado a las operaciones de la Institución no tuvo variaciones, manteniéndose la cotización de \$ 1.049 compradores y \$ 1.051 vendedores, por dólar.

Finalmente, el Secretario da cuenta de que los depósitos para importaciones al 10 de noviembre en curso, eran los siguientes:

Saldo de depósitos en moneda corriente	\$ 148.000.000. -
Retenciones para importaciones en dólares	19.134.000.000. -
Retenciones para importaciones Oblig. u.s.\$ Ex. Gral.	31.825.000.000. -
Retenciones en bonos	29.813.000.000. -
Casillas de Garantía	99.000.000. -
	<u>\$ 81.049.000.000. -</u>

En relación con la semana anterior el total de los depósitos disminuyó en \$ 1.003.000.000.

El total de importaciones registradas pendientes de cobertura alcanzaban a u.s.\$ 222.722.000.

El Gerente General explica que al 17 del actual la subcompra de dólares ascendía a 43.311.000, habiéndose emitido por este concepto \$ 45.431 millones. Los depósitos en curso formales sumaban u.s.\$ 66.300.000, cantidad en la que se incluyen u.s.\$ 40.000.000 colocados a plazos de 90 y 120 días. El total está formado por u.s.\$ 9.300.000 de propiedad de los

banco; U.S. \$ 15.400.000 del Fisco; U.S. \$ 20.200.000 recibidos para amparar importaciones; y U.S. \$ 300.000 de otros compromisos, quedando en consecuencia un saldo de libre disponibilidad de U.S. \$ 21.100.000.

Al promedio de emisión, agrega, durante los días transcurridos del presente mes, alcanza a \$ 125.597 millones, suma inferior en \$ 1.403 millones al margen convenido con el Fondo Monetario Internacional.

Hace notar, el señor Mackenna, que en el día de ayer la emisión total del Banco Central subió a \$ 164.192 millones debido, principalmente, a la compra de dólares fiscales, cantidad algo inferior todavía al monto que arroja el 15 de Septiembre ppdo. de \$ 168.000 millones.

Por último, informa que las colocaciones e inversiones al 1% del mes en euros ascendían a \$ 142.400 millones, en circunstancia que el límite respectivo es de \$ 144.000 millones.

Casa de Moneda de Chile. Acuñación de monedas. - El Gerente General manifiesta que, como saben los señores Directores, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N.º 13.305, próximamente deberá reemplazarse el signo monetario Peso por el de Escudo. En consecuencia, será necesario imprimir nuevos billetes y acuñar las correspondientes monedas.

Como se recordará, continúa, en una sesión pasada se sometió a la consideración del Directorio una propuesta para la elaboración de monedas presentadas por la Casa de Moneda de Chile, la que no fue aceptada porque se consideró su costo muy elevado. Con esa oportunidad se resolvió que una comisión especial, formada por el señor Carlos Ojal y por la Mesa Directiva, estudiara la materia y la forma de reducir el gasto. Para solucionar el problema existían cuatro alternativas; acuñar las monedas con la aleación de cobre-aluminio efectuada en el país; hacerlo con copes importados; adquirir las monedas elaboradas en el exterior; y, finalmente, proveer en el extranjero de monedas acuñadas de acero chapadas con un 5% de cobre-aluminio. Esta última fórmula no cumple con las disposiciones estipuladas en la ley.

Después de diversas gestiones, prosigue el señor Mackenna, la Casa de Moneda se ha puesto de acuerdo con la Fábrica de Materiales de Guerra del Ejército y con la Fundación del señor Arancibia quienes, en conjunto, están en condiciones de suministrar las monedas al mismo precio que ofrecen hacerlo los proveedores extranjeros.

Explica, el señor Mackenna, que las monedas de 10 centésimos de Escudo tendrían un costo de \$ 16.36 cada una y las de 5 centésimos de \$ 9.44, lo que haría subir el gasto total, si se elaboran 520 toneladas de metal, a \$ 1.101.200.000. Esta estimación es inferior en \$ 400.000.000 a la que primitivamente conoció el Directorio y es igual a la más baja de las soluciones sugeridas. Por otra parte, si se acuñaran monedas de acero, resultarían \$ 340 millones aún más baratas, pero no sería posible hacerlo porque no cumplen con las disposiciones legales vigentes. Además, las piezas de este material tendrían que fabricarse en el extranjero.

Por estos motivos, continúa el Gerente General, la Mesa considera que la proposición de que se ha dado cuenta es favorable para el Banco Central, permitiéndose, en

consecuencia, recomendar su aceptación.

Finalmente, deja constancia de la colaboración del señor Bial para obtener las condiciones más ventajosas a que se ha referido.

El señor Bial estima que es necesario proporcionar mayores antecedentes acerca de la rebaja de \$ 400 millones que se ha logrado. Hace notar que aproximadamente \$ 300 millones corresponden a sumas que había recibido la Casa de Moneda, que es una organización fiscal, y los \$ 100 millones restantes se han obtenido de los proveedores de los coqueles, vale decir la Fábrica de Materiales de Guerra y la Fundición Arancibia.

A continuación, informa que sostuvo una reunión con personeros de la firma Barwerk, representantes de los vendedores alemanes, en la que se les hizo ver que se consideraba alto el precio de las monedas de cobre-aluminio, consiguiéndose que redujeran su cotización en un 10%. Puntalaron, estos señores, la conveniencia de que el país se provea de monedas de acero chapadas en bronce o en tumbago y, para tal efecto, mostraron ejemplares similares que han circulado en Alemania por más de 10 años y que no tienen una diferencia apreciable con los fabricados con el material que dispone la Ley N.º 13.305. Este tipo se utiliza además en Argentina y hacerlo en Chile significaría una importante economía. Con todo caso, aunque la rebaja no es mucha, sin embargo este factor colocó al Banco Central en mejores condiciones para discutir los precios con los proveedores nacionales.

Agrega, el señor Director, que no está en condiciones de asegurar cuál es la duración de la moneda elaborada con este material pero, según le han informado, sería casi la misma que la de la otra.

Es cierto, continúa, que la ley no autoriza el empleo del acero, pero, a su juicio, podría obtenerse que el Congreso despachara rápidamente una modificación. Sobre este tema conversó con S. E. el Presidente de la República quien le manifestó que sería posible hacerlo en atención a la economía que representa.

Estima el señor Bial que no existirían motivos para que nuestro país deba contar con una moneda de mejor calidad que la que, sin tropiezos, se utiliza en otras partes.

Se ha dicho, también, prosigue, que el no efectuar esta acuminación en la Casa de Moneda significaría el desahucio del personal de ese Servicio y hace presente que este problema se presentará de todas maneras en dos o dos y medio años más, pues ya existirá, transcurrido ese lapso, un stock insuficiente. No sería imposible, tampoco, que esos empleados y obreros encontraran trabajo en otras industrias. Se ha argumentado, asimismo, que el hecho de importar estos elementos produciría un mayor gasto de divisas pero, en su opinión, esos dólares se recuperarían ya que el cobre que se emplearía podría ser exportado por Chile.

Dando respuesta a una pregunta formulada por el señor Prieto, el señor Bial explica que las monedas de acero no pueden ser acuminadas en el país. Agrega que el funcionario del Banco, señor Alejandro Carrizuri, le ha informado que también sería posible estudiar la fabricación de cobre puro, lo que podría efectuarse en Chile y que resultaría aún más barata.

El Gerente General señala que con la solución que se ha propuesto la Casa de Moneda se vería obligada, asimismo, a reducir su personal, porque en ese caso solamente efectuaría una parte del trabajo.

El señor Dubnès, refiriéndose a las observaciones del señor Bial, manifiesta que no parecería lógico tomar únicamente en cuenta el menor costo de la moneda importada porque con ese criterio ninguna industria nacional podría funcionar, ya que todos saben que en producción, en la mayoría de los casos, resulta más cara y de inferior calidad. Desde el punto de vista del interés del país se produciría un mayor ingreso de divisas porque sólo se recuperará la tercera parte del valor que corresponde a la materia prima, por el aumento de retornos que podría experimentar la exportación de cobre.

El señor Prieto expresa que, con ese procedimiento, se vería afectada la Casa de Moneda que ya representa una tradición nacional y que, en diversas oportunidades, ha competido con sus productos en el mercado externo.

El señor Bial declara que ese servicio cuenta con maquinaria moderna para la fabricación de billetes pero su sistema para acuñar monedas es antiguo, lo que hace subir sus costos. Observa, al respecto, que lo que se podría hacer sería emplear al personal que quedaría sin trabajo en la fabricación de billetes para otros países, como por ejemplo Perú que paga a Inglaterra un precio superior en tres veces a lo que le costaría en Chile.

El señor Arteaga hace notar que la diferencia de precio entre la moneda importada y la nacional se produce por el uso de un metal distinto y que en caso de elaborarla con la aleación cobre-aluminio, el costo es el mismo.

El señor Dubnès manifiesta que, por otra parte, es posible que el material chapeado pueda ser menos durable y por lo tanto resultar las monedas, en definitiva, más caras por la necesidad de reposición.

El señor Bial le responde que, según sus informaciones, serían durables.

El señor Presidente expresa que los señores Directores han escuchado las explicaciones que proporciona el Gerente General y las observaciones del señor Bial. Sobre tema, agrega, se ha tratado extensamente y, a juicio de la Mesa, las ventajas obtenidas al rebajar los costos son substanciales y se ha logrado racionalizando el trabajo de la Casa de Moneda con los proveedores del metal hasta llegar a la fórmula más económica posible, considerando las instalaciones que existen en el país y elaborando en cada una de las organizaciones la parte para la cual cuentan con los mejores elementos. Así como el precio de las monedas de cobre-aluminio sería el mismo que si se importaran. Como ya se ha dicho, las de acero no podrían acuñarse en Chile.

En atención a estas razones, continúa el señor Figueroa, a la rebaja del precio que se ha obtenido y al buen aspecto que la moneda tiene, es que la Mesa se ha permitido recomendar la fórmula enunciada. Asimismo, habría que agregar que es interesante mantener la organización de la Casa de Moneda y no desmontar la sección que

se dedica a la acumulación, lo que traería consigo el desahucio de su personal.

Por otra parte, prosigue, la ley vigente tendría que ser modificada para poder usar otro material y aunque podría ser fácil hacerlo, es posible que esta variación introdujera nuevas dudas en el público respecto al cambio de nuestro signo monetario.

Insiste, el señor Presidente, en que las ventajas obtenidas son muy convenientes y por eso, a pesar de los fuertes argumentos del señor Gial, la mesa estima que debería aceptarse la proposición que se ha formulado.

El señor Gial expresa que sería aconsejable, en todo caso, antes de resolver, que los señores Directores se impusieran con mayor detención de las diferencias que podrían producirse por la elección de alguna de estas fórmulas y, para tal objeto, propone que se prepare y reparta un informe sobre el particular.

El señor Arteaga manifiesta que, próximamente, se ausentará al extranjero y, en consecuencia, no podrá concurrir al acuerdo que se adopte, pero, desde luego, estima necesario que se tome en cuenta la ventaja que significa que se acuite la moneda en Chile, porque así el producto total de la elaboración quedará en el país, especialmente los jornales.

En mérito de lo expuesto se acuerda dejar pendiente la resolución sobre esta materia para la próxima sesión y repartir a los señores Directores un informe sobre el particular.

Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile.

Pagos Ley N.º 8569, artículo 45.- El Gerente General expresa que la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile ha solicitado la entrega de la suma de \$ 39.444.649.-, correspondiente a desembolsos que ha efectuado por cuenta de la Institución, que son de su cargo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N.º 8569, por concepto de indemnizaciones, parte de pensiones y reajustes de las mismas.

Agrega, el señor Mackenna, que el Fiscal señor Villarroel ha informado favorablemente esta petición y, por consiguiente, correspondería pagar la cantidad indicada.

Así se acuerda.

Personal

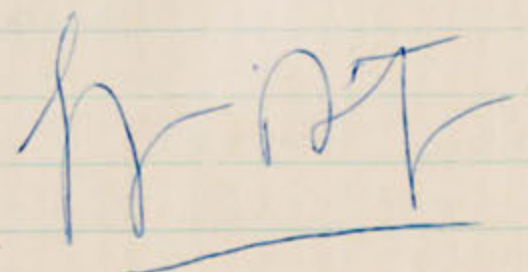
El Gerente General da cuenta de que, de acuerdo con el señor Presidente, han contratado como alero de la Oficina de Valparaíso con una renta mensual de \$ 32.400, a contar del 1.º de Diciembre próximo, al señor Víctor Manuel Sernal Quajardo, para ocupar la vacante del señor José Belmar, que había sido designado para este cargo, como consta del acta de la sesión N.º 1.451, de fecha 12 del actual, y quien no se interesó por ocuparlo.

Se levanta la sesión a las 16 horas.

Amunátegui
Arteaga
Euluis
Fierro

D. Arteaga J.
Fierro





García
 Olgueta
 Larrain

Olguin
 Prieto

Francisco
 Bial

Vinagre

Figueroa
 Machuca
 Albano

Amorim

Amorim

Amorim

Amorim

34/77

Joaquín Prieto

Amorim